

## Reflexiones sobre los DD. HH. según las memorias de género.<sup>1</sup>

Gamarra Butrón, Edi Rosa  
Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga  
edirosa2012@hotmail.com  
ORCID ID: 0000-0002-6091-9444

**Resumen:** Los DD. HH. son todavía un discurso utilizado en las últimas décadas de acuerdo al concepto universal que se tiene de ellos. ¿Desde qué punto partirían nuestras reflexiones sobre los DD. HH. según la memoria de género? Primero conoceremos si los entrevistados tenían algún conocimiento sobre los DD. HH. antes, durante y después del conflicto armado; luego, sabremos cuál es el concepto que tenían en cada uno de estos tiempos, para después entender desde su memoria de género si lo que consideran como derechos, está relacionado con el concepto universal que todos conocemos, y, si todas estas memorias que pueden tener matices de género están en relación con los DD. HH. o no. Todo esto nos llevará a entender la importancia de reflexionar sobre los DD. HH. desde la memoria de género, como un aporte al conocimiento antropológico.

**Palabras clave:** reflexión, Derechos Humanos, memoria, género, conflicto armado interno.

### Introducción

Socios y socias de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú – ANFASEP, brindaron un espacio de su tiempo para poder relatar lo que pasaron antes, durante y después del conflicto armado interno, y cómo siguen en su constante lucha por la verdad y justicia hasta ahora; en medio de sus testimonios se hizo énfasis al preguntar sobre su conocimiento respecto a los DD. HH. en cada uno de los tiempos mencionados. Se pretendía realizar la investigación con 10 personas, pero se logró recoger información de solo 9 en total (ver Tabla 2 en anexos), de los cuales: los varones conocen y manejan más el discurso de DD. HH. durante y después del conflicto, mientras que las mujeres, solo en el post conflicto, todo esto como consecuencia de la intervención de las organizaciones emergentes y existentes que buscaban su defensa y protección. Además, el recuerdo de los DD. HH. está representados en las necesidades primordiales (alimento, educación, vestimenta, salud y vivienda), y tienen matices de género, al igual que las memorias individuales y colectivas durante y después del conflicto armado interno (Gamarra 2020)

### 1. Los tiempos vividos

Lo que pretendo dar a conocer en este apartado, son los tiempos vividos por parte de los entrevistados, empezando porque la mayoría nació, creció y se formó en una comunidad andina, pero algunos tuvieron que migrar durante el conflicto armado para salvar sus

---

<sup>1</sup> Este trabajo es el avance de la tesis de licenciatura que lleva por nombre *Derechos humanos desde la memoria de varones y mujeres antes, durante y después del conflicto armado 1970-2000*, se consideraron ciertas partes de dicho manuscrito para el aporte de esta ponencia. Se harán las citas respectivas.

vidas o se quedaron pero haciendo escapar a sus familiares, al final, muy pocos son los que regresaron a repoblar sus comunidades y decidieron continuar su vida en la ciudad.

### 1.1. Antes del conflicto armado interno

La percepción de este tiempo que tienen los entrevistados es de “tranquilidad y felicidad”, cada quien estaba en sus actividades normales, ya sean en el ámbito familiar o trabajos en comunidad; según lo que nos cuentan, algunos estudiaban, otros ayudaban a sus padres en el campo, en las chacras; pero esta percepción de tranquilidad, en mi opinión surge de una idealización del pasado, los conflictos y problemas propios de sus lugares de origen y donde crecieron, han sido invisibilizados por el surgimiento del conflicto armado en cada una de sus comunidades, ya que las atrocidades vividas han marcado tanto hasta el punto de decir con añoranza que “todo era tranquilidad” (Gamarra 2020). Es importante, en medio de todo esto, conocer el contexto general con el cual se puede entender lo que es una comunidad andina, su organización y lo que constituye dentro de ella.

Las comunidades andinas podemos definir como: instituciones ancestrales que tienen personería jurídica cuyos habitantes viven en espacios territoriales reconocidos por el Estado como de propiedad comunal donde comparten una historia común [...]. Su composición social es heterogénea ya que, además de los comuneros campesinos que se encuentran en condición de subordinados y sin autonomía, están los grupos de poder local, vinculados al Estado y a la iglesia, ocupando cargos públicos y de autoridad (Quispe 2015: 66).

Toda comunidad tiene una organización política, autoridades locales que los dirigen, pero “es muy distinto del que la República ha instituido y el cual en muchas comunidades ha sido subrogado por aquel” (Castro 1979).

*“El pueblo estaba organizado con sus autoridades locales, con teniente gobernador, teniente municipal, el presidente de la comunidad, así para hacer cualquier reclamo” (Julio Chuchón, 71; obtenido de Gamarra 2020)*

*“Había autoridades como juez, teniente gobernador, pero elegido por la comunidad, ellos no percibían sueldo” (Rodomila Rojas, 53; obtenido de Gamarra 2020)*

Así como lo reconocen los testimoniantes, el lugar en el que nacieron, estaba organizado con agentes propios del lugar y también aquellos que pudieron estar vinculados con el Estado como el teniente municipal. “Dichas formas de organización no fueron propuestas sino impuestas por los gobiernos de turno como ocurre hasta la actualidad. [...] en ninguna comunidad campesina, por más alejada que estuviera, faltaba un agente municipal y un teniente gobernador” (Quispe 2015: 97).

Según los datos recogidos, se menciona que las autoridades no percibían sueldo, es decir, cumplían un cargo ad-honorem, pero a veces sucedía que estos eran elegidos “por los alcaldes distritales o provinciales, muchas veces sin su consentimiento y hasta contra su voluntad” (Castro 1979: 47), esto generaba cierto resentimiento pues se iban sobre la soberanía de la asamblea comunal y aquellos que pertenecían a esta; “basta el desacuerdo en el nombramiento [...] para que heridas las susceptibilidades comunales, éstos sean considerados como agentes extraños a sus intereses y la parcialidad no les preste su confianza en las labores por ellos emprendidas” (Castro 1979: 47). Cabe resaltar que estas

autoridades y la organización comunal estaba relacionada con las actividades agrícolas y costumbristas, el ayni, las faenas comunales y demás, para que todos participaran y se ayuden unos a otros para el bien colectivo. Lo que pretendo al dar a conocer estos aspectos que forman parte las comunidades, no es para enfrascarlas en un todo igual y sin diversidad, existen diferencias según el lugar geográfico, la producción agrícola y ganadera, las tradiciones y costumbres; sino que, todo lo dicho anteriormente es para hacernos una idea de lo que constituía una comunidad andina a grandes rasgos, tomando en cuenta que los entrevistados provienen de las zona norte y centro-sur de nuestro departamento de Ayacucho, y para que en este contexto entendamos lo que se consideraba derecho y justicia, pues el objetivo es conocer y comprender si en este tiempo conocían los DD.HH propiamente dichos, o, de qué manera se consideraban en este tiempo y qué ideas tienen al respecto, según lo recogido en las entrevistas. (Gamarra 2020)

Cuando hablamos de justicia comunal, según Peña (2018), la valorización de ésta “se encuentra en las ideas o concepciones que guían las actitudes de los miembros de la comunidad en su organización social, económica y cultural” (citado en Peña 1998), y estas ideas se materializan en la “manera cómo actúan los miembros de la misma comunidad (...) a través de un proceso de resolución de conflictos” (2018: 97). Es así que varios de los entrevistados reconocen que en sus comunidades acudían a sus autoridades para arreglar algunos problemas, llegar a acuerdos, y principalmente a buscar que respeten el derecho que tenían sobre sus tierras y animales, pues uno de los conflictos que más existía era el del abigeato y la disputa por las tierras de cultivo, pero como a veces las autoridades representantes del Estado no hacían caso de estos reclamos, los comuneros tomaban en sus manos a manera de imponer justicia<sup>2</sup>. Por lo tanto, podemos decir que las ideas y concepciones de justicia y derecho en ninguna manera han sido ajenos en las comunidades andinas y tampoco están desligadas entre sí, según lo recogido en las entrevistas, solo uno manifestó haber escuchado sobre los “derechos de los ciudadanos” mas no de los Derechos Humanos, según lo que le enseñaron en el colegio cuando él era estudiante:

*“Nosotros cuando éramos estudiantes solamente aprendíamos en el curso de educación cívica, y ahí nos han enseñado todos los derechos de los ciudadanos, nos han enseñado símbolos de la patria, nos han enseñado los héroes principales (...) quienes eran los presidentes, también cuales eran los deberes o relaciones de los ciudadanos, de los estudiantes, como uno debe comportarse en la calle, en la escuela, en la casa (...), no había eso de derechos humanos.” (Julio Chuchón, 71; obtenido de Gamarra 2020)*

Al ser la única respuesta referida a este tema, no quiere decir que antes no haya existido un tipo de derecho comunal, al contrario, “se trata inicialmente del conjunto de reglas que siguen los miembros de la comunidad en la valorización y materialización de lo que entienden por justo” (citado en Peña 2018), respecto a este punto, vemos la relación que se tiene entre justicia y derecho, a su vez que ésta última, “se encuentra en las fuentes normativas, los principios que guían estas normas, y los procesos y procedimientos que acompañan el proceso de resolución” (Peña 2018: 97). En relación con esto, Montoya

---

<sup>2</sup> Más información detallada respecto a este punto, ver en Castro (1979: 36-37)

menciona que, “una de las características de la cultura andina en general y campesina en particular es su profundo legalismo. La palabra ley no es solo una norma precisa para tal o tal aspecto de la vida social sino que es entendida inconscientemente como un orden social y no como un mandato” (1989: 99); en mi opinión no creo que sea de manera “inconsciente” sino más bien, que lo han interiorizado al punto de hacerlo parte de ellos (Gamarra 2020), de forma que, “los comuneros son respetuosos de la ley como son respetuosos del orden de su comunidad” (1989: 99) siendo este un acto puramente normal y propio de lo que saben que tienen que hacer y cumplir.

Según el testimonio citado líneas arriba, podemos decir que el medio por el que el Sr. Julio supo sobre los derechos y deberes del ciudadano fue a partir de la educación que recibió en la ciudad, pero otros entrevistados que también tuvieron acceso a la educación no mencionaron nada al respecto ¿por qué entonces a pesar de esto, no escucharon o supieron algo referido? ¿Será porque la educación en las zonas rurales era limitada? (Gamarra 2020)

Las memorias obtenidas, entre individuales y las consideradas colectivas, no tienen relación con el discurso de DD. HH. ya que al no saber el concepto ni tener el conocimiento de ellos, no existe recuerdo alguno, a excepción de tres de los entrevistados que nacieron cerca al inicio o dentro del tiempo del conflicto armado, de éstos sería totalmente imposible adquirir algún recuerdo propio, solo uno de ellos manifestó algunos recuerdos que su madre le contaba, pero nada relacionado a los DD. HH.

Este tiempo antes del conflicto, hasta ahora, lo he descrito principalmente desde la perspectiva de los entrevistados y la realidad que mencionaron vivir en sus respectivos lugares de origen, de todas formas considero contextualizar algunos hechos importantes que de manera paralela sucedían en nuestro país.

En pocos años, una serie de acontecimientos fueron delineando el rumbo del cambio, en particular, la ampliación del mercado interno y la vertiginosa urbanización e industrialización de las ciudades, abriendo de este modo nuevas opciones económicas en la serranía peruana. Esta situación provocó que en Perú, (...), aconteciera una transformación cultural de mayor densidad: la expansión del bilingüismo, la escolarización campesina, la difusión de medios de comunicación masiva, el crecimiento demográfico y la migración a las ciudades. Situados en un contexto de expansión del capitalismo rural y de una mayor presencia del Estado, los campesinos se constituyen en actores políticos, logran establecer una alianza estratégica con incipientes agrupaciones de izquierda, cuyo resultado fue la formación de un inédito movimiento social que enfrentó directamente el poder de los hacendados. (Citado en Sandoval 2012: 107)

Cabe resaltar que el estudio de este tiempo nos proporciona las bases en las cuales podremos entender los actos, comportamientos y formas de pensar de aquellos que nos brindaron información para el desarrollo de este trabajo, ya que culturalmente la justicia y el derecho es vivido en las comunidades andinas, más que solo dejar en palabras lo que se tiene que hacer o no, “los comuneros andinos viven su derecho desde la realidad y necesidades” (Peña 2018: 167).

También es importante hablar sobre las relaciones de género existentes en este tiempo; según lo que su mamá le comentaba, una entrevistada menciona que las mujeres de su comunidad no tenían acceso a la educación y estaban en la pobreza, había mucho maltrato, discriminación y abuso por parte de los hacendados, pero lo que ellos rescataban era su riqueza cultural y aquellas costumbres que les permitían seguir fortaleciendo lazos de unidad (obtenido de Gamarra 2020). Pero esto no se puede generalizar, las realidades han sido distintas y no en todas las comunidades se sufría de esta manera, lamentablemente más adelante las comunidades con mayor porcentaje de analfabetos fueron las más atacadas por el PCP-SL.

Por otro lado, y complementando a las relaciones de género, en las áreas rurales, “las particiones de las tareas cotidianas resulta evidente la complementariedad entre el varón y la mujer, no sólo a nivel práctico en la funcional división de los trabajos, sino también a nivel simbólico entre la parte productiva y la parte reproductiva” (Venturoli 2009: 53-54), es por eso que cada varón y mujer sabía lo que debía de hacer, conocía su función culturalmente asignada, y los estereotipos que “se configuran a partir del significado que es otorgado ante la diferenciación sexual en los seres humanos” (Rocha, T. et al. 2005: 42), pero esto se verá afectado en los años siguientes obligando a varones y mujeres cambiar estas formas de vida y de desarrollarse en sus comunidades o fuera de ellas.

## **1.2. Durante el conflicto armado interno**

Se tiene por conocimiento general, que el PCP-SL decidió levantarse contra el Estado y querer imponerse como un “nuevo orden” en base a sus ideas maoístas-leninistas, además que se establecieron

En las zonas rurales mediante un trabajo desarrollado desde años anteriores al inicio de su lucha armada. (...) Así, al reducir los problemas de diferencias culturales y étnico-sociales a la simple oposición entre burguesía y proletariado el discurso llevado a las comunidades no solo tenía una ventaja pedagógica para educar políticamente a una población mayoritariamente analfabeta sino que ayudaba a enmascarar (...) su condición de “indios” (Gamarra 2014: 10)

Muchos siguieron esta ideología, aceptaron unirse a ellos por ver un cambio en la sociedad en la que vivían, la invisibilización que sufrían por parte del Estado y muchas otras necesidades que tenían y no eran suplidas, Sendero ofrecía este cambio “a partir de una moral basada en la lucha contra los delincuentes que robaban ganado, la condena y el castigo del adulterio, el acceso inmediato a la justicia” (Gamarra 2014: 11) y porque al inicio el discurso senderista fue bastante tentador de seguir.

Pero en la medida en la que la violencia se propagaba entre las comunidades, los comuneros también se dieron cuenta que ciertas formas de dominio y relaciones de poder se estaban repitiendo, “los cabecillas senderistas estaban reproduciendo un estándar doble que resultaba familiar para los campesinos: los poderosos dictaban las formas de la justicia y para quién ésta se aplicaba” (Theidon 2004: 31).

Tras una serie de sucesos, en este tiempo también se puede distinguir que la violencia no tuvo la misma intensidad en todas las provincias ayacuchanas, cuando las fuerzas del orden tomaron el control militar de la situación, hubo lugares que al ser considerados

“zonas liberadas” o “zonas rojas”, fueron arrasadas de “forma indiscriminada sin entender que, probablemente la mayoría de la población, no estaba consciente y efectivamente comprometida con la subversión” (Quispe 2015: 178), esto llevó a una desestructuración de la organización comunal por parte de los senderistas y los militares, asesinando a sus autoridades o desapareciéndolos; quien se quejaba ante las fuerzas del orden, era luego delatado ante el grupo subversivo que tenía cierto dominio en algún lugar, y viceversa (Gamarra 2020).

La violencia fue respondida con más violencia, la desconfianza crecía entre las comunidades y entre los miembros de las mismas. En este tiempo las formas de defensa también sufrieron cambios, se constituyeron “las mal llamadas rondas campesinas<sup>3</sup> o Comités de Autodefensa o simplemente, defensa civil<sup>4</sup>, implementadas por las fuerzas armadas y policiales, avaladas por los gobiernos de turno al margen de toda legislación sobre los Derechos Humanos” (Quispe 2015: 161-162), lo que produjo que las personas de las comunidades campesinas que aceptaban unirse y formar estos grupos, fueran atacados indiscriminadamente por el grupo senderista, de alguna manera, estos pobladores estaban “entre la espada y la pared”, como diría Theidon, luchaban contra ellos mismos, “entre prójimos”, porque los militares los usaban solo para intentar contrarrestar las acciones subversivas, pero lo único que lograron fue diezmar a las comunidades andinas.

Quiero resaltar en este punto, es que, desde mi punto de vista, se manifiestan dos formas de defensa<sup>5</sup> que optan los pobladores en este tiempo de violencia: la defensa pasiva y la activa, para esto pondré algunos extractos de los testimonios recogidos como ejemplo; para la primera forma de defensa, lo consideraré de esta manera ya que las personas no tenían actitudes violentas al momento de enfrentar la violencia, simplemente de manera particular optaban por migrar a otros lugares, escapar a la ciudad, continuar con sus actividades cotidianas si decidían quedarse en su comunidad, salir en la búsqueda de sus familiares desaparecidos o, en el caso de las madres de ANFASEP (propongo como una defensa pasiva colectiva) que empezaban a reunirse, salían en marchas pacíficas, que, a pesar de estar prohibido, no era un enfrentamiento violento, esta defensa podía ser de manera individual o colectiva como acabamos de señalarlo.

---

<sup>3</sup> “Nacieron para defenderse de los abigeos que disfrutaban de la inmunidad e impunidad en los andes gracias a la corrupción de gran parte de las autoridades civiles y policiales. (...), en la provincia de Chota – Cajamarca – los campesinos optaron por una vía nueva: organizarse en rondas, vigilar en las noches, detener a los abigeos, castigarlos matándolos incluso. (...) las rondas se extienden por el campo. (...) y también las Fuerzas Armadas han notado su importancia. Será por eso que le llaman rondas a los grupos paramilitares en Ayacucho” (Montoya 1989:100-101).

<sup>4</sup> Según la CVR, en uno de los pie de página, especifica y detalla que en los años ochenta se formaron dos tipos de rondas campesinas: 1. en los departamentos del norte, se organizaron sin armas contra el abigeato y fue reconocido en el gobierno de Alan García el 6 de noviembre de 1986, recibiendo el nombre de “rondas campesinas pacíficas, democráticas y autónomas”. Mientras que 2. en la sierra central, los comités de Defensa civil o rondas contrasubversivas se organizaron con armas para defenderse contra el PCP-SL, fueron reconocidas en el gobierno de Alberto Fujimori en noviembre de 1991, y recibieron el nombre de Comités de autodefensa. (2003 TII: 288)

<sup>5</sup> Estas dos formas de defensa primero han sido planteadas por la autora en la tesis antes citada.

*“Nadie nos ha apoyado, porque mi mamá, ella iba sola a buscar, las autoridades casi se han desentendido porque tenían miedo. (...) ella andando escuchó de ANFASEP, eso ha sido el año que lo fundaron, y ella ha sido socia, y de ahí bueno, por lo menos había a dónde ir, donde denunciarlo.”* (Víctor Núñez, 60; obtenido de Gamarra 2020)

*“Buscábamos, viajábamos a Lima, a Lurigancho, ahí hay bastantes presos dicen, pero ahí no encontramos. (...) con cruz caminábamos”* (Natividad Barzola, 74; obtenido de Gamarra 2020)

Mientras que la defensa activa que planteo, es en la que los comuneros optan por iniciativa propia levantarse contra Sendero o, deciden unirse por obligación a las estrategias de las fuerzas del orden; esta forma de defensa incluye la presencia de armas de fuego, adquiridas o hechas por los mismos pobladores.

*“Decían que se levante todo el pueblo para desaparecer que eran los que estaban engañando al pueblo, eran desconocidos, “qué será esos compañeros, quién será Abimael Guzmán, no sabemos”, decían, “vamos a hacerlos desaparecer”, pero no pensaban que eran muchos. (...) Empezaron a organizarse formaron la autodefensa, tenían su presidente, (...) era obligado a los compañeros, a las 4 de la tarde llegar a la plaza principal y ahí pasaba lista una responsable (...) por turnos hacían vigilancia, (...) había un acuerdo de que si aparece alguna cosa o algo sospechoso, tocara el silbato (...) ya tenían su onda con piedras, tenían su tipo flecha habían hecho también (...) cualquier campesino hacía cohetes para fiestas patronales, ellos también tenían eso para tirar (...) alzaban un palo y en la punta había un cuchillo amarrado, (...) estaban preparados para enlazar hombre, para tirar piedra, y tipo huaraca hecho de cabuya, todo así se han organizado”* (Rodomila Rojas, 53; obtenido de Gamarra 2020)

*“Después de que he venido en 83, 84, 85, por ahí ya habían organizado como para la defensa, los comités de autodefensa (...) entonces ellos por turnos ya cuidaban (...) ya habían organizado al presidente (...) la gente con los militares, ellos patrullaban, pero ya la gente estaba incómodo porque por turnos tenían que cuidar, día y noche, en reuniones, pero algunos vecinos y yo nos hemos venido a Huamanga en el 83”* (Julio Chuchón, 71; obtenido de Gamarra 2020)

En este tiempo también van haciendo su aparición de manera un poco más resaltante las ONGD y las ONGDDHH<sup>6</sup>, a través de las cuales se recibe cierto apoyo ante las violaciones sistemáticas de los DD. HH. que se fueron cometiendo, como mencionamos antes, los varones son los que, según los datos recogidos, tienen conocimiento sobre los DD. HH. a través de estas organizaciones, específicamente de ANFASEP, conocen de esta asociación en diferentes momentos y circunstancias, pero es la que les llevó a aprender sobre la importancia de conocer y defender sus derechos, denunciar y luchar por ellos. Mientras que en las mujeres, dicen no haber conocido de alguna institución a excepción de una, pero esta entrevistada menciona no haber escuchado de DD. HH. a pesar de ya pertenecer a ANFASEP desde sus inicios (Ver Tabla 1 en anexos); a la par, otras organizaciones acompañaron a esta asociación, “como el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), la Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH), la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) y la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS)” (ANFASEP 2015: 31).

---

<sup>6</sup> Según la clasificación que hace Quispe 2015: Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos.

En este tiempo, también he distinguido dos tipos de memorias con matices de género<sup>7</sup>: las relacionadas con los DD. HH. y las que no tienen relación con ellos, esto se debe, en el primer tipo, a que ciertas necesidades básicas fueron truncadas o impedidas producto de la violencia, algunos de los socios mencionan que cuando perdieron a su padre, todo aquello que podían tener como alimento, ropa, educación y hasta una mejor calidad de vida, ya no pudieron obtenerlo porque no había quien les sustentara económicamente (Gamarra 2020).

*Cuando matan a la cabeza de la familia o secuestran a la cabeza de la familia, de ahí se truncan todos los derechos: derecho a la educación, a la salud de repente, a una mejor vida, porque al quitarte al ser que te mantenga hasta cierto tiempo, que te apoye, ya se trunca todo” (R.S.R, 35; obtenido de Gamarra 2020)*

El papel que cumple la figura masculina, ya sea el padre o un hermano mayor dentro de una familia, ha sido asociado con el sostén económico, apoyo material y la seguridad de no tener algún faltante dentro del hogar, da estabilidad para un futuro cercano (Gamarra 2020), “la ausencia de los hombres, las necesidades económicas y de adaptación así como la voluntad de reivindicar sus derechos fueron las causas de grandes cambios: las mujeres tomaron la palabra y lo hicieron de manera constructiva” (Venturoli 2009: 55). Es por eso, que varios de los entrevistados, al momento de preguntarles si sabían sobre DD. HH. y el modo en el que atentaron y fueron violados estos derechos, lo relacionan con el impedimento de cubrir esas necesidades primordiales; he aquí la razón por la que consideré plantear estos tipos de memoria con matices de género.

Mientras que el segundo tipo de memoria, se relaciona con que: a consecuencia de esta ausencia masculina, las mujeres comienzan a cubrir este papel rompiendo todo estereotipo de pertenecer al ámbito privado, muchos recuerdan a sus madres cumpliendo el rol de “padre y madre”, que es un concepto que aparece repetidas veces en los testimonios, aquellas que quedaban como madres viudas muchas veces debían suplir el trabajo del campo que hacían sus maridos desaparecidos o asesinados, ya que ahora les tocaba a ellas sostener a la familia y en particular a los hijos con los que se habían quedado. Pero este doble rol, también lo menciona un entrevistado que perdió a su esposa y él fue el que tuvo que cumplirlo, en este caso los papeles se invertirían, no solo se ocuparía del sustento económico, sino también del cuidado de los hijos en el hogar, pues se quedó con ellos después de la desaparición de su cónyuge, lo que al mismo tiempo le obligó a migrar a la ciudad de Ayacucho (Gamarra 2020).

En estas condiciones aparentemente completamente negativas empezó un proceso de reorganización para el sustento de la familia que en la mayoría de los casos fue en gran parte a cargo de las mujeres, no solo en la capital, sino también en otras áreas urbanas regionales y provinciales y en las mismas comunidades, que son el componente demográfico mayor del desplazamiento (...), fueron obligadas a entrar a un espacio público en institucional que nunca había sido su espacio cotidiano. (Venturoli 2009: 51)

---

<sup>7</sup> Propuesta de la autora mencionada inicialmente en la tesis citada.

Aquí también se puede considerar el papel que las mujeres de ANFASEP empiezan a construir: el salir a las calles reclamando por la desaparición y muerte de sus familiares: esposos, hijos, padres. “Las mujeres proclamaban estar haciendo sólo aquello que se supone tenían la obligación de hacer, cuidar y buscar a sus hijos. Pero ¿qué pasa cuando estas ‘buenas’ madres, (...), se ven forzadas a salir a buscarlos fuera del hogar y confrontar los poderes?” (Taylor 2000: 35). También exponían sus vidas, pues al salir desarmadas podían correr el riesgo de morir en manos de aquellos que las consideraban familiares de terroristas.

Estas últimas memorias no tienen una relación con los DD. HH., ya que solo hablan de los cambios de estereotipos y los roles que empiezan a cambiar producto de la violencia. En ambos tipos de memorias ya mencionadas, se debe tomar en cuenta que se pueden encontrar memorias individuales y colectivas<sup>8</sup>.

Así y con innumerables masacres, desapariciones, asesinatos, violaciones y atentados terroristas y militares, el tiempo de la violencia llegaba a su fin, aparentemente con la captura del líder senderista Abimael Guzmán, pero 9 años después, recién con la formación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), se da un proceso de búsqueda de la verdad y justicia que hasta ahora no termina y no se alcanza, respectivamente.

### **1.3. Después del conflicto armado interno**

“Después de la violencia política está claro que quedaron (las comunidades andinas)<sup>9</sup> en desorden con pérdidas económicas y vidas humanas, desorganización social, inestabilidad emocional, pero, también, con mayor presencia del Estado y la sociedad civil” (Quispe 2015: 288). “Terminado” el período de violencia que se desarrolló a manos de los senderistas y militares, muchos de los que migraron, tuvieron miedo de volver a sus comunidades, las secuelas psicológicas y emocionales se manifestaban constantemente; mientras que algunos decidieron regresar para repoblar aquellas zonas abandonadas en tiempos de crisis, pero no sería lo mismo. (Gamarra 2020). Otras comunidades que pertenecieron a las filas de Sendero tuvieron sus propias formas de reconciliación<sup>10</sup> que les permitieron ganarse nuevamente la confianza del Estado, y se propusieron no recordar lo sucedido y en este caso se dan las memorias silenciadas.

Las comunidades sufrieron a manos de ambos bandos, por lo tanto “el interés por mantener la organización comunal en los lugares de refugios fue importante para la supervivencia de la comunidad en exilio” (Gamarra 2014: 19), y así poder mantenerse unidos en las circunstancias que lo requerían. “A pesar de la violencia política armada desarrollada en la década de los años ochenta en la región de Ayacucho, (...) la justicia comunal ha pervivido y se puede desarrollar y proyectar hacia el futuro” (Peña 2018: 96), es decir, a pesar de los cambios surgidos en las comunidades, esta justicia sigue adelante y no puede ser reemplazada en su totalidad, aún hay personas que conservan las

---

<sup>8</sup> Se menciona con más detalle en la tesis citada de la misma autora.

<sup>9</sup> El paréntesis es de la autora.

<sup>10</sup> Ver en Gamarra, 2014.

tradiciones, pero esto también se ha visto afectado por la economía de mercado y la acción de las iglesias evangélicas, como lo menciona Quispe (2015).

No especifico mucho acerca de las comunidades andinas después del tiempo del conflicto armado, porque las personas a las que se les entrevistó, ya vivían en la ciudad, y ya no volvían a sus lugares de origen, o iban de manera esporádica (Gamarra 2020). Al pertenecer a una Asociación, también les demandaba permanecer en la ciudad para sus reuniones y organización en las actividades que tenían por participar. Si bien dijimos que en el tiempo del conflicto, la presencia de ciertas ONGs habían contribuido a que las personas conocieran sobre los DD. HH., podemos acotar que:

Los organismos no gubernamentales de desarrollo en el Perú ingresan a un período de declive a partir del gobierno de Alberto Fujimori (...). Para compensar los efectos negativos de su política canaliza la ayuda financiera internacional a través del gobierno implementando un paquete agresivo de programas sociales que antes lo habían asumido las organizaciones no gubernamentales (Quispe 2015: 312-313).

Pero a la larga, estos programas sociales traerían desventajas a las comunidades andinas, porque el gobierno, en su afán de compensar los efectos negativos de la violencia, hacía que la gente se volviera ociosa, que ya no quisieran trabajar y dejaran en el abandono el trabajo en la chacra, afectando de esta manera la producción agrícola y ganadera (Quispe 2015).

Las autoridades comunales no exigieron una reparación económica (...) lo que se exigió fue una reparación social en el sentido de participar de la vida comunal actuando en concordancia con el grupo. (...) esta lógica parece no ser la misma respecto a la reparación exigida al Estado (Gamarra 2014: 27).

Lo que en mi opinión resalta más en este tiempo, es el reclamo por la justicia, la verdad y porque el Estado haga reparaciones económicas para que al menos la familias desplazadas y aquellas que sufrieron la pérdida de sus familiares, puedan ser indemnizadas, pero en palabras de una de las entrevistadas, estas reparaciones “*no nos alcanza, todo el daño que nos ha ocasionado el mismo Estado, porque ha venido a matarnos, a desaparecernos y hasta ahora, no hemos escuchado: “mira, por todo lo que ha ocurrido, perdón y estoy dispuesto a trabajar por ustedes”*” (María Elena Tarqui, 33; obtenido de Gamarra 2020).

La CVR hizo una serie de recomendaciones al Estado, a las cuales se les hizo poco caso, muchas de las masacres aún no tienen culpables confesos, y las personas que recibieron estos daños irreparables han sido olvidadas. La única forma en la que las madres de ANFASEP pueden seguir escalando peldaño por peldaño, es con su lucha incansable, saliendo en marchas con una cruz pequeña (en representación a la que tenían al inicio), y una banderola estampada y no pintada, como la que se encuentra en el museo de la asociación (Gamarra 2020).

Para este tiempo, también las mujeres mencionan tener conocimiento sobre los DD. HH. a partir de la formación de la CVR, ya que, a excepción de una, recién se unen a la ANFASEP a partir del 2000 en adelante, y al ingresar en ella, también escuchan hablar de este discurso y que deben luchar por sus derechos (ver Tabla 3 en anexos). La justicia que ellas piden, está relacionada con encontrar a sus familiares desaparecidos, pero aún

si fuera así, como lo menciona mama Lidia: “*Aunque alcancemos justicia no van a volver*” (obtenido de Gamarra 2020), el daño ya está hecho, y el dolor que aún cargan las socias y socios, es indescriptible.

Para este tiempo del post conflicto, he podido reconocer dos puntos respecto al reconocimiento de la violación de los DD. HH.<sup>11</sup>, los cuales mencionaré a continuación:

1. El reconocimiento interno o individual, el cual responde a la pregunta: ¿Cómo reconoces que violaron tus derechos?

2. El reconocimiento externo o colectivo, que responde a: ¿Han reconocido tus derechos?

El primer punto, se apoya con el concepto y el conocimiento que los testimoniantes tienen de los DD. HH., formando éstos, parte de sus memorias individuales y colectivas relacionadas a los mismos. Se sabe que reconocen porque mencionan todo aquello que perdieron producto de la violencia y a lo que ya no tuvieron acceso: a la educación, atención en salud, vivienda, ropa y alimentación; y como ya vimos, estas necesidades primordiales están en estrecha relación con los derechos que toda persona tiene. Mientras que el segundo punto, tiene relación con lo que el Gobierno y el Estado han hecho por no dejar en la nada los reclamos y hacer justicia (Gamarra 2020). Como en todos los testimonios se ha mencionado acerca de las atrocidades vividas, en este caso, algunos han dicho que a pesar de las reparaciones económicas, no ha sido suficiente, ya sea por la cantidad de miembros que tiene una familia, o porque entienden que el dinero que reciban no va a devolver con vida ni llenar la ausencia que han dejado sus seres queridos y, porque no todos han podido dar un entierro digno a sus familiares finados, algunos dicen que más que el dinero, preferirían enterrar a sus muertos y tener la tranquilidad de darles cristiana sepultura, así al menos ya sabrían lo que les pasó. Algunos ya se han resignado al dolor, pero no a la pérdida de sus familiares, otros socios y socias ya no se encuentran con vida, y se fueron sin saber qué había sido de sus hijos, esposos, padres y seres queridos (Gamarra 2020).

Después del tiempo de conflicto interno o violencia ocasionada por el mismo Estado, el país en cuestión entra en un tiempo de transición, lo que da pase a la categoría de justicia transicional, que, según Gil, “se encarga, por tanto, de estudiar cómo responden las sociedades a los crímenes o a los daños que han acontecido en su seno” (2018: 124).

Ésta a su vez se relaciona con el reconocimiento de los DD. HH. violados y las reparaciones que les corresponden. En el Perú, a pesar de que en 2005, el Estado presentó un Plan Integral de Reparaciones (PIR), en el cual “combinó formas individuales y colectivas de resarcimiento, tanto materiales como simbólicas, y que deberían ser implementadas y financiadas por el propio Estado, con la colaboración de la cooperación internacional y la participación de asociados de la sociedad civil” (Azevedo y Delacroix 2017: 5) no se cumplió lo propuesto en su totalidad, sabiendo que las reparaciones son un punto fundamental en el proceso de reconciliación nacional.

---

<sup>11</sup> Estas formas de reconocimiento han sido planteadas inicialmente en la tesis citada.

Lamentablemente, tocar el tema de conflicto armado interno en la actualidad, aun es un tema espinoso, lleno de incertidumbre y dolor, por no ser escuchado, atendido o hasta peor, haber sido olvidado.

## **2. Reflexionar sobre los DD. HH. desde la memoria de género con un aporte personal.**

Como hemos podido ver líneas arriba, en cada uno de los tiempos mencionados, el conocimiento sobre el discurso y el concepto de los DD. HH., ha ido “evolucionando” en la memoria de los varones y las mujeres, por factores externos como la acción de los organismos no gubernamentales y también por instituciones nacionales e internacionales que se comprometieron ayudar en la defensa de los DD. HH. en el tiempo del conflicto armado interno.

Estas memorias, al tener matices de género, también nos permiten distinguir los estereotipos que cada entrevistado tenía, y cómo estos también fueron cambiando producto de las circunstancias de ese momento, lo que llevó a las mujeres (en su gran mayoría) a reivindicar sus derechos y buscar nuevas formas de sobrevivir en un tiempo de incertidumbre y violencia. Además de cumplir con nuevas responsabilidades frente a las necesidades que vivían junto a sus familias.

Pero podemos ver más allá ¿cómo es que los DD. HH. siendo “universales”, no han llegado a formar parte de la memoria de estos varones y estas mujeres en los tiempos del antes y durante el conflicto?, “¿es la idea de los derechos humanos tan universal?” (Sen 2000: 281) dentro de las tres críticas que Sen realiza, resalto la tercera, en la que menciona que existe una polémica respecto al alcance de los derechos humanos y, para que esté justificado este término deben ser universales, pero no existen valores universales (2000: 277-278), “el mundo es invitado a sumarse al club de la “democracia occidental” y a admirar y defender los “valores occidentales” tradicionales” (2000: 283).

Los DD. HH. dentro de la disciplina de la antropología, ha tenido muchas críticas por la connotación universal que maneja en su definición, al mismo tiempo que el papel del antropólogo es limitado y controversial en este aspecto, ya que “los discursos sobre los DD. HH. se caracterizan por su pretensión de definir un marco legal de aplicación supralocal – o supranacional – y, en consecuencia, por el marco internacional en el que se despliegan”<sup>12</sup>, cuando sabemos muy bien, que las culturas son diversas y dentro de cada una de ellas existe una noción diferente de “derecho”, que también es vivida y considerada según las pautas culturales de cada región. En este sentido, muchos estudiosos han considerado importante plantear modos en los que se pueda estudiar los DD. HH. para su comprensión desde la mirada de otras culturas, así es como:

Wilson (2006: 78)<sup>13</sup> propuso cuatro ejes de investigación que ayuden a precisar los términos básicos en lo que se plantea la “vida social de los derechos”, es decir, la construcción social de los derechos desde la perspectiva local y claramente histórica: 1. Analizar en qué tipo de prácticas [...] se descubren las reivindicaciones de derechos; 2. [...] cómo los agentes sociales interpretan las luchas, inmunidades,

<sup>12</sup> Zechenter, 1997, citado por Devillard, M. y Baer, A., 2010.

<sup>13</sup> Wilson 2006, citado por Devillard, M. y Baer, A., 2010.

privilegios y libertades expresadas en el lenguaje de los derechos humanos, 3. [...] cómo los aplican o los rechazan; 4. Señalar los objetivos perseguidos al actuar así” (Devillar, M. y Baer, A. 2010: 36).

Todos estos aportes, contribuyen a pensar de manera diferente los DD. HH., no solo verlo desde esa mirada occidental, sino, poderlo contextualizar a las realidades en las que se está hablando y a las sociedades en las que se quiere enmarcar dicho concepto, no para que éstas se moldeen al concepto universal, sino que el concepto universal, pueda –si fuera posible– moldearse a las particularidades culturales de cada sociedad, “cada cultura tiene sus propias ideas sobre moralidad, pero en general éstas no se hacen extensivas fácilmente a otros grupos más allá de sus fronteras, y mucho menos se formulan como universales que abarcan a toda la humanidad” (Barfield 2000: 153).

Conociendo ya las memorias de género descritas en el primer apartado de los tiempos vividos, contrastamos entonces estas ideas aquí planteadas y nos damos cuenta que concuerdan en el sentido de que, estas personas siendo de diversas comunidades, en ninguna de ellas se habló de DD. HH. como tal, sino que tenían una forma de derecho y justicia, que hasta cierto punto, era diferente en comparación con la misma ciudad de Huamanga y con lo impuesto desde el Estado. Varones y mujeres no tenían las mismas oportunidades (y eso se ve hasta ahora), su género los obligaba a cumplir con ciertos estereotipos, que probablemente no hubieran cambiado tan radicalmente, de no ser por la presencia de la violencia.

Los DD. HH. pueden ser percibidos de distintas maneras, no solo de manera colectiva, sino también de manera individual, uno de los entrevistados me dejó pensando cuando mencionó que “*eran una pérdida de tiempo*”, fue duro de escuchar, pero cuando le pregunté por qué pensaba de esa manera, me dijo que parecía ser una cuestión económica, que eso solo era para las personas que tenían dinero, porque a ellos, no les había servido de nada saber sobre sus DD. HH., y puede ser cierto que el saber de ellos no garantiza que vayan a respetarlos, y que por más que luches por esa justicia que quieres alcanzar, veas que no da los resultados que esperas, porque “solo llega justicia a los que tienen dinero”<sup>14</sup>, mientras que desde la colectividad, los DD. HH parecen ser cuestiones de los altos cargos del Gobierno y del Estado, cuestiones que solo pertenecen al ámbito internacional y que muchas veces se puede ver como algo lejano de alcanzar.

Aún, actualmente, las madres de ANFASEP siguen siendo estigmatizadas como familiares de terroristas, lo cual se presta para la discriminación que siempre ha existido y que se agrava cuando del conflicto armado interno se trata, aún consideran a esta asociación como un punto para hacer apología al terrorismo cuando no es así, y se ha demostrado muchas veces el objetivo de transmitir las memorias de las madres, para que no se olvide lo que pasó, las consecuencias que trajo la violencia, la desunión y la indiferencia de parte de otros sectores del país que hasta ahora se vive.

### **3. A manera de aporte**

Por otro lado, comento que para poder interpretar los datos obtenidos, en primera instancia se partió de un trabajo de campo, en el cual, la etnografía fue el método que

---

<sup>14</sup> Frase que en pocas palabras, tres de los entrevistados opinaron respecto a la justicia en la actualidad.

utilicé, y el que me permite ahora, compartir esta experiencia, “aquellos que quieren reflexionar sobre su práctica de etnógrafos no tiene mejores materiales que su propia experiencia de campo” (Ghasarian [et. al.] 2008: 29).

Menciono esto ya que la reflexión que he venido haciendo en los párrafos anteriores, son parte también de mi papel de investigadora, aunque es mi primera experiencia de manera particular, me ha enseñado mucho en cuestión del armado del diseño de investigación, de tener el contacto del grupo de personas con las que se estudiará, del recojo de información, de la revisión de las fuentes bibliográficas y del asesoramiento recibido, todos estos aspectos anteriormente mencionados, siguen siendo parte de la investigación, quizás la parte que muchos no cuentan respecto al trabajo de campo que se hace, para al final presentar el producto terminado y seguir contribuyendo al conocimiento antropológico.

Es importante tomar en cuenta todos aquellos puntos esenciales que son parte de la investigación, quizás aún presento vacíos en el escrito presentado, los iré llenando en la medida que avance y siga entendiendo lo que los estudios tengan por delante.

### **Agradecimientos**

Ya que siendo antropólogos podemos entendernos y respetarnos mutuamente, me doy este espacio para agradecer en principio a mi Creador, quien es el que me da las capacidades y lo que necesito para avanzar en cada paso de mi vida.

Agradezco a mi familia, que está presente apoyándome y animándome a seguir.

Agradezco a los organizadores de este evento por la oportunidad de poder participar en este Coloquio y de esta manera, contribuir a mi formación profesional, así como, desde mi posición, poder contribuir a la disciplina de una manera sencilla y con mucho por aprender aún.

Agradezco al Dr. Jeffrey Gamarra, por el asesoramiento que me brinda en el desarrollo de esta investigación y por haber sido el principal ente para que conozca de este evento y pueda ser parte de ello.

### **Referencias bibliográficas**

ANFASEP. (2015) ¿Hasta cuándo tu silencio? Testimonios de dolor y coraje. Perú.

Azevedo, V. y Delacroix, D. (2017). Categorización étnica, conflicto armado interno y reparaciones simbólicas en el Perú post-Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, puesto en línea el 11 de diciembre 2017. URL: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/71688>

Barfield, T. (2000). Derechos Humanos. En *Diccionario de antropología* (152-153). México: Siglo veintiuno editores.

Castro, H. (1979). Nuestra comunidad indígena. Lima.

Comisión de la Verdad y Reconciliación, Informe Final. (2003). Tomo II. El proceso, los hechos, las víctimas. Edición electrónica. Perú.

- Devillar, M. y Baer, A. (2010). Antropología y derechos humanos: Multiculturalismo, retos y resignificaciones. *Revista de Antropología Social*, (19), 25-51.
- Gamarra, E. (2020). Derechos humanos desde la memoria de varones y mujeres antes, durante y después del conflicto armado 1970-2000. Ayacucho
- Gamarra, J. (2014). Las dificultades de la memoria, el poder y la reconciliación en los Andes: el ejemplo ayacuchano, 1-31.
- Ghasarian, C. [et. al.] (2008). De la etnografía a la antropología reflexiva: nuevos campos, nuevas prácticas, nuevas apuestas. Buenos Aires: Del Sol.
- [https://www.researchgate.net/publication/280764661\\_Las\\_dificultades\\_de\\_la\\_memoria\\_el\\_poder\\_y\\_la\\_reconciliacion\\_en\\_los\\_Andes\\_el\\_ejemplo\\_ayacuchano](https://www.researchgate.net/publication/280764661_Las_dificultades_de_la_memoria_el_poder_y_la_reconciliacion_en_los_Andes_el_ejemplo_ayacuchano)
- Gil, M. (2018). Justicia transicional: conceptos clave y aspectos normativos, *Res publica* 21(1), 123-136.
- Montoya, R. (1989). Lucha por la tierra, reformas agrarias y capitalismo en el Perú del Siglo XX. Lima: Mosca Azul Editores.
- Peña, A. (2018). La justicia y el derecho comunal o comunitario de la historia del Perú. *THEMIS Revista de Derecho*, (73), 95-112.
- Quispe, U. (2015). Poder y violencia política en la región de Ayacucho. Perú: Lluvia Editores.
- Rocha-Sánchez, T. y Díaz-Loving, R. (2005). Cultura de género: la brecha ideológica entre hombres y mujeres. *Anales de psicología*, 21(1), 42-29.
- Sandoval, P. (2012). Antropología y antropólogos en el Perú: discursos y prácticas en la representación del indio. 1940-1990. En Degregori, C. (ed.), No hay país más diverso. (98-145). Lima: IEP.
- Sen, A. (2000). Desarrollo y Libertad. Argentina: Planeta.
- Taylor, D. (2000). El espectáculo de la memoria: trauma, performance y política. *Teatro del sur*, 15, 33-40.
- Theidon, K. (2004). Entre prójimos. El conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú. Lima: IEP.
- Venturoli, S. (2009). Huir de la violencia y construir. Mujeres y desplazamientos por la violencia política en Perú. *Deportate, esuli, profughe*, (11), 47-63.

Anexos

Tabla 2: Conocimiento de los DD.HH.

	DD.HH.			
	Antes	Durante	Después	
<b>Entrevistados varones</b>				
Roberto Sulca Rafael (35)		X	X	Nació en medio del conflicto
Julio Chuchón Prado (71)	Derechos ciudadanos	X	X	
David Hinostroza Quispe (44)		X	X	Nació en medio del conflicto
Víctor Pascual Núñez Conde (60)		X	X	
<b>Entrevistadas mujeres</b>				
Silvia Mendoza Ramos (56)			X	Nació en medio del conflicto
Maria Elena Tarqui Palomino (33)			X	
Rodomila Segovia Rojas (53)		X	X	* por sus estudios en la ciudad
Natividad Barzola Prado (74)		X	X	* se unió a ANFASEP en 1984
Lidia Mallco Matute (51)				

Fuente: Gamarra, 2020

Tabla 1: Conocimiento de los DD.HH durante el conflicto armado interno

DURANTE			
Nociones primigenias de los DD.HH.			
ROBERTO	"Siempre había esa palabra de DD.HH (...) no matar (...) que la vida no puede terminar de esa manera". Escuchaba en ANFASEP de Mama Angélica, con la cruz que decía "no matar" salían a las marchas. <b>Reconocimiento de DD.HH violados:</b> el secuestro o asesinato de la cabeza de familia trunca todos los derechos: a la educación, salud, a una mejor vida, y a que no hay el sustento económico que éste representa.	SILVIA	Dice que no habían los derechos humanos como ahora, dice que no existía y cada uno tenía que ver cómo se defendían.
JULIO	No da información respecto a ello, pero cuenta lo que le pasó: mataron a su hermano, desaparecieron a su esposa, lo torturaron en la casa rosada porque lo acusaban de senderista hasta que anularon su nombre de la lista que los militares manejaban, en el 83 se une a ANFASEP y ha estado con Mama Angélica, han presentado documentos en búsqueda de sus familiares pero no han obtenido respuesta.	MARIA ELENA	Menciona que en su pueblo no ha escuchado sobre Derechos Humanos y que solo estaban sometidos por el silencio y el miedo.
DAVID	"Mas antes escuchaba, porque la vida de un ser humano tiene costo", escuchó de una señora de ANFASEP que fue a su pueblo a informar e invitar a unirse a la Asociación	RODOMILA	No escucha nada sobre Derechos Humanos, dice que la gente ha quedado con miedo.
VÍCTOR	Su mamá escuchó de ANFASEP el año que lo fundaron en el 83, con ello ya podían tener conocimiento de dónde denunciar lo sucedido, él dice que recién ahí reconoce sus derechos humanos y que su mamá se volvió socia y frecuentaba ANFASEP.	NATIVIDAD	No escuchó de DD.HH pero ya pertenecía al ANFASEP.
		LIDIA	No escucha de DD.HH

Fuente: Gamarra, 2020

Tabla 3: Conocimiento de los DD.HH después del conflicto armado interno

		DESPUÉS	
		Concepto universal de los DD.HH.	
ROBERTO	"Derechos son varios, porque la ley dice son derechos naturales, vemos que son: derecho a la vida, la salud, la vivienda, a la educación, ese ha sido y a promulgado en el pacto ese que firmaron de DD.HH (...) porque derecho a la vida, es lo más primordial de hoy, pero en esa época no se ha respetado."	SILVIA	En 2006 se une a ANFASEP y refiere que se ha formado con Mama Angélica. Ahora ya sabe que tiene que reclamar sus derechos. Menciona que el saber porqué su hermano ha muerto y al entregarle sus restos han reconocido sus derechos, pero que eso no es justicia por todo lo que han perdido con su muerte, como su educación, y refiere que los derechos de su hermano han quedado en nada.
JULIO	Tiene la idea de que los DD.HH fueron por la acción de Mama Angélica y a que aparece lo que él llama Comisión de los DD.HH (Comisión de la Verdad), y que de parte del Estado no ha visto ningún interés sino de instituciones y ONGs inter y nac. Él dice que los derechos son algo innato que inculcan, que no han considerado el derecho a la vida y a que estuvieron a punto de matarlo, relaciona los DD.HH con lo que a él le enseñaron en el colegio, dice que ya sabía de los derechos y estaban "desde más antes", y que sus autoridades también les indicaban.	MARIA ELENA	Cuando aparece la Comisión de la Verdad, la organización de Juventud ANFASEP habla de tener derechos a los familiares víctimas, desde ahí empieza a escuchar de DD.HH, antes de unirse a ANFASEP, estuvo en APRODEH recibiendo charlas sobre DD.HH. Ella dice que en las comunidades no tienen esta información posiblemente porque todo está centralizado. Reconoce la violación de los derechos a partir del principal que es el derecho a la vida y que los gobiernos pasados han permitido esto. Dice que no han alcanzado justicia. Ella no se siente reparada en educación, salud, viviendo ni en lo económico porque las reparaciones entregadas han sido insuficientes, no hay interés del Estado ni el compromiso de trabajar por ellos.
DAVID	Piensa que es una pérdida de tiempo ya que no ve que se haga algo al respecto, cree que tiene que ver con una cuestión económica y tiene dudas por las coas que le han dicho, "es una mentira" y que varios dejaron de asistir al ANFASEP por eso mismo. Reconoce que le han dado una suma de dinero en las reparaciones económicas.	RODOMILA	Escuchó recién cuando se crea la Comisión de la Verdad, escuchaba por la radio que los derechos están siendo pisoteados y que los están perdiendo. En la ciudad donde continuó sus estudios ha escuchado de parte de su profesor que todos tenemos derecho a la vida, a la libertad. Menciona que los derechos han sido pisoteados y que el Estado no cumple y no hay justicia.
VÍCTOR	Él dice que ya sabía, y lo relaciona con saber dónde poner una denuncia y qué derechos tienen. <b>Reconocimiento de derechos violados:</b> que con quitarle a su padre él casi deja de estudiar, pero que las autoridades no le han dado respuesta de la búsqueda e investigación de sus familiares. Señala que el Gobierno no tiene interés, solo con algunas cosas han reconocido sus derechos bajo un documento. Entiende que todos tenemos derechos y que a nosotros nos deben defender bajo ley, atendernos, que tenemos derecho hasta para expresarnos.	NATI	Refiere que con la Comisión de la Verdad escucha de DD.HH, aún busca y quiere justicia
		LIDIA	Dice que no escucha de DD.HH, pero que ha quedado traumada, se ha acreditado en 2009 y quiere justicia

Fuente: Gamarra, 2020